



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado ponente

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 200013105 **004 2017 00374 01**
DEMANDANTE: NEREYVIS YANES POLO
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR
Y LA GUAJIRA –COOTRACEGUA-.

Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Revisado el expediente se advierte que el Juez de primera instancia realizó audiencia el 18 de junio de 2018; sin embargo, el medio magnético en que fue allegada (CD), no corresponde a la misma sino a la celebrada el día 15 de ese mismo mes y año.

Así las cosas, se solicita al *a quo* proceder a la incorporación del mismo correctamente o a su reconstrucción de ser el caso, **en el término máximo e improrrogable de tres (3) días.**

Por Secretaría, líbrese la comunicación correspondiente y manténgase el paginario hasta que se cumpla dicho lapso. Vencido, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado